



ANUNCIO de 10 de julio de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2013082500)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de propuesta de resolución correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes.

Mérida, a 10 de julio de 2013. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes II. PA El Técnico Superior en Administración, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1215/12	EL RINCÓN DE ZAFRA, SL	ART. 141.4 LOTT	1.776,00 EUROS
BA1233/12	ENRIQUE BOTE FERNÁNDEZ	ART. 141.31 LOTT, 140.1.6 LOTT	1.501,00 EUROS
BA1471/12	PB INTEGRAL, SL	ART. 141.5 LOTT	1.501,00 EUROS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 27 de junio de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de adaptación de explotación avícola de engorde de pollos, promovido por D. José María Barragán Aranda, en el término municipal de Mérida. (2013082460)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del proyecto de adaptación de explotación avícola promovida por D. José María Barragán Aranda en el término municipal de Mérida, podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la



Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 5/2010:

- Categoría 1.1.b. del Anexo VI, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo V, destinadas a la cría de aves que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde".

— Categoría Decreto 81/2011:

- Categoría 1.1.b. del Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de aves, incluyendo las granjas cinegéticas, que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde".

— Actividad:

El proyecto consiste en la adaptación de una explotación avícola de engorde de pollos con capacidad para 6 ciclos anuales de 34.000 pollos cada ciclo.

— Ubicación:

La explotación avícola se ubica en el paraje denominado "colchones", concretamente en la parcela 144 del polígono 42 del término municipal de Mérida (Badajoz). La superficie total de la parcela es de 1,52 hectáreas.

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- 3 naves existentes de 796,08 m² cada una (64,20 m x 12,40 m) y una de 752,68 m² (60,70 m x 12,40 m) de superficie destinada al engorde de pollos contando con sistema de calefacción a base de gasoil (calefactores de aire automáticos), sistema de ventilación, sistema de alimentación y sistema eléctrico y de iluminación.
- Lazareto para el secuestro de animales enfermos o sospechosos de estarlo



- Fosa para el almacenamiento de aguas de limpieza de las naves y lixiviados del estercolero.
- Estercolero.
- Silos de almacenamiento de pienso.
- Depósitos de agua.
- Vestuario.
- Vado de desinfección de vehículos.
- Pediluvios.
- Contenedor de cadáveres.
- Cerramiento perimetral.

— Impacto ambiental:

La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 27 de junio de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución de 8 de agosto de 2011 del Consejero, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 28 de junio de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de planta de gestión, valorización y/o reciclaje y almacenamiento de residuos de la construcción y demolición (RCDS), promovido por D. Francisco López Nogales, en el término municipal de Puebla de la Calzada. (2013082462)

Para dar cumplimiento al artículo 23.2 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de planta de gestión, valorización y/o reciclaje y almacenamiento de residuos de la construcción y demolición (RCDS), promovido por D. Francisco López Nogales, en el término municipal de Puebla de la Calzada (Badajoz), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de